



**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 24 de julio del año dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en la sala audiovisual, ubicada en la Planta Baja del edificio marcado con el número veintiséis de la Calle Puente de Tecamachalco, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Mtra. María Adriana Marín Colmenares. – Titular de la Unidad de Transparencia.

VOCALES:

M.A.P. Gustavo Serrano López. - Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.

Lic. Margarita Jiménez Rendón. - Gerente de Recursos Materiales.

INVITADOS PERMANENTES:

Ing. Humberto Pacheco Ruiz. – Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica.

Lic. Carolina Quezada Castro. – Gerente de Cartera.

SECRETARIO DE ACTAS:

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza. - Designada para fungir como secretaria de actas para la presente sesión de Comité de Transparencia.

EXPOSITOR:

C.P. Lucio Martínez Arellano, por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad.

Lic. Margarita Jiménez Rendón, por la Gerencia de Recursos Materiales.

Lic. Hugo Alberto López Cortés, por la Gerencia de Recursos Humanos.

Lic. Gabriela Monserrat Macedo Carranza, por la Unidad de Transparencia.

G

C
H
A
L
H



ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
- V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010300000819.
- VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010400000919.
- VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010500000819.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.

G

el

rd. Q. 24



I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Secretario de Actas verificó el quorum debido para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de Actas a petición de los miembros presentes del Comité dio la debida lectura el orden del día a todos ellos, asesores e invitados a la presente Sesión.

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad sometió a consideración del Comité las propuestas de versión pública que se agregaron a la carpeta como **ANEXO I**, en las cuales protegieron los datos personales de las personas físicas al tratarse de información confidencial.

IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LAS PROPUESTAS DE VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Gerencia de Recursos Materiales sometió a consideración del Comité las propuestas de versión pública, que se agregaron a la carpeta como **ANEXO II**, en las cuales protegen los datos personales de la persona física al tratarse de información confidencial.

V. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010300000819.

La solicitud anteriormente mencionada fue recibida a través del sistema "Fideicomiso- Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando" y se requiere la siguiente información:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and several initials at the bottom right of the page.]



"1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro)

2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:

a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019

b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019

c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019."

A

el

ya

2



MTRA. MARÍA ADRIANA MARÍN COLMENARES
SUBDIRECTORA JURÍDICA. TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

Me refiero a su Oficio No. UT/092/19 de fecha 02 de julio de 2019, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información FIFOMI-PLAN DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA PARA EL PERSONAL DE MANDO DEL FIFOMI número 101030000819, en la que el solicitante requiere lo siguiente:

"1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro

2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:

a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019

b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre de 2018, 30 de noviembre de 2018 y 31 de enero de 2019.

c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre de 2018 y 31 de enero 2019."

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fideicomiso Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando no tiene contratado ningún tipo de personal, en razón de que es un Fideicomiso sin estructura, que tiene por objeto otorgar una pensión por jubilación y retiro a los empleados de mando del FIFOMI, por lo que me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Ccp. Minutario.



**Miembros Titulares del Comité de Transparencia
Presente.**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información número 1010300000819 mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

- "1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro)*
- 2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:*
 - a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019*
 - b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019*
 - c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019."*

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fideicomiso "Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando" es estrictamente administrativo y, por lo tanto, no posee estructura alguna, por lo que se determina que dentro de los registros de esta Unidad de Transparencia no se encuentra con información alguna de la solicitud planteada. Por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración de este H. Comité la solicitud número 1010300000819 para que se confirme, revoque o modifique la inexistencia de la información.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Minutario.





VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010400000919.

La solicitud anteriormente mencionada fue recibida a través del sistema "Fideicomiso- Plan de Pensiones Personal Operativo" y se requiere la siguiente información:

"1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro)

2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:

a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019

b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019

c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019."







GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Oficio No. GRH/662 /19
Asunto: Respuesta Unidad de Transparencia.
Ciudad de México, a 12 de julio de 2019

MTRA. MARÍA ADRIANA MARÍN COLMENARES
SUBDIRECTORA JURÍDICA. TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

Me refiero a su Oficio No. UT/092/19 de fecha 02 de julio de 2019, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información FIFOMI-PLAN DE PENSIONES PERSONAL OPERATIVO número 1010400000919, en la que el solicitante requiere lo siguiente:

- "1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro*
2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:
a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre de 2018, 30 de noviembre de 2018 y 31 de enero de 2019.
c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre de 2018 y 31 de enero 2019."

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fideicomiso Plan de Pensiones Personal Operativo no tiene contratado ningún tipo de personal, en razón de que es un Fideicomiso sin estructura, que tiene por objeto otorgar una pensión por jubilación y retiro a favor del personal operativo del mando del FIFOMI, por lo que me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente

LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Ccp. Minutario.



SE

SECRETARÍA DE
ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. UT/112/19
Asunto: inexistencia de información
Ciudad de México, a 22 de julio de 2019

**Miembros Titulares del Comité de Transparencia
Presente.**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información número 1010400000919 mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

- "1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro)
2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:
- a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
- b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
- c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019."

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fideicomiso "Plan de Pensiones Personal Operativo" es estrictamente administrativo y, por lo tanto, no posee estructura alguna, por lo que se determina que dentro de los registros de esta Unidad de Transparencia no se encuentra con información alguna de la solicitud planteada. Por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración de este H. Comité la solicitud número 1010400000919 para que se confirme, revoque o modifique la inexistencia de la información.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Mtra. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia**

C.c.p. Minutario.



VII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA SOLICITUD DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 1010500000819.

La solicitud anteriormente mencionada fue recibida a través del sistema "Fideicomiso- Prima de Antigüedad" y se requiere la siguiente información:

- "1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro)
2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:
- a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
- b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
- c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019."



MTRA. MARÍA ADRIANA MARÍN COLMENARES
SUBDIRECTORA JURÍDICA. TITULAR
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente

Me refiero a su Oficio No. UT/092/19 de fecha 02 de julio de 2019, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información FIFOMI-PRIMA DE ANTIGÜEDAD número 1010500000819, en la que el solicitante requiere lo siguiente:

"1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro
2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:
a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre de 2018, 30 de noviembre de 2018 y 31 de enero de 2019.
c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre de 2018 y 31 de enero 2019."

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fideicomiso Plan de Pensiones Personal Operativo no tiene contratado ningún tipo de personal, en razón de que es un Fideicomiso sin estructura, que tiene por objeto cumplir con las obligaciones laborales establecidas en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que me permito solicitar de no tener inconveniente se informe al Comité de Transparencia la inexistencia de información.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

Atentamente


LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



Ccp. Minutario.



Miembros Titulares del Comité de Transparencia
Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información número 1010500000819 mediante la cual el solicitante requiere la siguiente información:

- "1. Solicito el número total del personal institucional al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019, distinguiendo por el régimen de contratación (a saber, confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios, otro)
2. Sobre la Unidad de Transparencia de la institución solicito la siguiente información:
- a. Nombre y cargo del titular de la Unidad de transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
- b. Indicar si el responsable de las tareas sustantivas y cotidianas de la Unidad de Transparencia era el mismo que el titular de la Unidad de Transparencia al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019
- c. El total del personal asignado a la Unidad de Transparencia, así como su puesto y salario bruto al 31 de octubre 2018, 30 de noviembre 2018 y 31 de enero 2019."

Al respecto, hago de su conocimiento que el Fideicomiso "Prima de Antigüedad" es estrictamente administrativo y, por lo tanto, no posee estructura alguna, por lo que se determina que dentro de los registros de esta Unidad de Transparencia no se encuentra con información alguna de la solicitud planteada. Por lo que con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 138 Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información me permito solicitar se someta a consideración de este H. Comité la solicitud número 1010500000819 para que se confirme, revoque o modifique la inexistencia de la información.

Reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Mtra. María Adriana Marín Colmenares
Titular de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Minutario.





VIII. ASUNTOS GENERALES.

VIII.1. Difusión de los resultados de la verificación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), al Fideicomiso "Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando" respecto de las obligaciones de transparencia.

Conforme a lo señalado en los artículos 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y Pública y 77 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y Pública, el INAI realizó la verificación a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y Pública que deben ser cargadas en SIPOT.

Al respecto, el Fideicomiso "Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando" obtuvo una calificación del 100% del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales.**

Secretaría de Acceso a la Información

Dirección General de Enlace con Organismos
Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales,
Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Oficio: INAI/SAI/DGOAEEF/762/2019

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Titular de la Unidad de Transparencia
Plan de Pensiones de Contribución Definida
para el Personal de Mando del FIFOMI
P r e s e n t e

Como es de su conocimiento, los artículos 85 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 77 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) disponen que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), vigilara que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP y 68 a 76 de la LFTAIP, así como en las demás disposiciones aplicables, tales como los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos Técnicos Generales), y en los "Lineamientos Técnicos Federales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en el Ámbito Federal en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos Técnicos Federales).

Para cumplir con lo anterior, el INAI llevó a cabo la verificación con efectos vinculantes de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 de la LGTAIP y 80 de la LFTAIP, y de conformidad con el Programa Anual para la Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2019, aprobado por el Pleno del INAI el 18 de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales.**

Secretaría de Acceso a la Información

Dirección General de Enlace con Organismos
Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales,
Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos

Oficio: INAI/SAI/DGOAEEF/762/2019

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

diciembre de 2018, y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de febrero de 2019

De esta manera, conforme a la verificación realizada por esta Dirección General de Enlace, el Sujeto Obligado denominado **Plan de Pensiones de Contribución Definida para el Personal de Mando del FIFOMI**, obtuvo un puntaje de **cien por ciento (100%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Es decir, el Sujeto Obligado **CUMPLIÓ** con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Federal de Transparencia, obteniendo un total de **cien (100) puntos porcentuales** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Fernando Butler Silva
**Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas
Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos.**

C.c.p. Adrián Alcalá Méndez. Secretario de Acceso a la Información. INAI. Para conocimiento.
Carlos P. Mendiola Jaramillo. Director General de Evaluación. INAI. Para conocimiento.

G

C
P

Y

h
S

Q

M



VIII.2 INFORME DE AVANCES DEL PRIMER SEMESTRE DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2019.

La Gerencia de Recursos Materiales presentó el informe de avances del primer semestre del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2019, mismo que se anexó a la carpeta como **ANEXO III**.

Por lo antes expuesto y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia emite los siguientes:

ACUERDOS FFM-CT-20/19

PRIMERO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** las versiones públicas presentadas por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), con fundamento en los artículos 98 fracción III, 113 fracción I y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y al trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior las versiones públicas de la documentación relativa a las facturas de viáticos e informes, en los que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, deberá incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

SEGUNDO. – El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **MAYORÍA** las versiones públicas presentadas por la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), con fundamento en los artículos 98 fracción III, 113 fracción I y 106 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y al trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Por lo anterior las versiones públicas de la documentación relativa a los contratos, en los que se protegen los datos personales por tratarse de información confidencial, deberá incorporarse al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TERCERO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm.

G
A
C
d
W



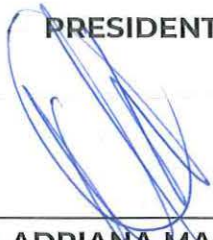
1010300000819 que presenta la Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 1010400000919 que presenta la Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. - El Comité de Transparencia **CONFIRMA** por **UNANIMIDAD** la inexistencia de la información relativa a la solicitud de información Núm. 1010500000819 que presenta la Gerencia de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 fracción II, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se concluyó a las dieciocho treinta horas del día de su fecha y se procedió a elaborar la presente acta, que es ratificada en todos sus términos y firmada por los miembros, asesores e invitados asistentes a la misma.

PRESIDENTE


MTRA. MARÍA ADRIANA MARÍN COLMENARES
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES


M.A.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ
Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI.







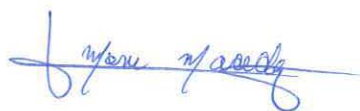
LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN
Gerente de Recursos Materiales

INVITADOS PERMANENTES


ING. HUMBERTO PACHECO RUIZ
Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica


LIC. CAROLINA QUEZADA CASTRO
Gerente de Cartera

SECRETARIO DE ACTAS


LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA
Analista Especializado
de la Gerencia de Procesos Contenciosos





EXPOSITORES

C.P. LUCIO MARTÍNEZ ARELLANO
por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad

LIC. MARGARITA JIMÉNEZ RENDÓN
por la Gerencia de Recursos Materiales

LIC. HUGO ALBERTO LÓPEZ CORTÉS
por la Gerencia de Recursos Humanos

LIC. GABRIELA MONSERRAT MACEDO CARRANZA
por la Unidad de Transparencia